

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Estudio de Sector que soporta el proceso de prestación de servicios para la gestión integral de recolección y disposición final de residuos peligrosos y similares de acuerdo con sus características de peligrosidad y conforme a lo establecido en la normatividad en las diferentes sedes de la UNIAJC

Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC

Tabla de Contenido

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Descripción de la necesidad.....	3
3. Definiciones.....	5
4. Clasificación UNSPSC.....	7
5. Aspectos generales.....	7
5.1. Identificación del sector económico.....	9
5.2. Variables macroeconómicas.....	13
5.3. Aspectos técnicos.....	24
5.4. Aspectos regulatorios.....	25
5.5. Acuerdos Comerciales.....	27
5.6. Limitación Mipymes.....	28
5.7. Documentos Tipo.....	29
5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios).....	30
5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.....	31
6. Comportamiento del Gasto Histórico.....	32
6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?.....	33

6.2.	Modelo de abastecimiento estratégico de la Entidad	33
6.3.	Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	35
6.4.	Modelo de abastecimiento estratégico otras entidades	36
6.5.	Análisis de los procesos identificados	38
7.	Análisis de la Oferta.....	44
7.1.	Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación	44
7.2.	Análisis de la oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico	45
7.3.	Cadena de suministro.....	47
7.4.	Estructura de costos	49
8.	Estudio de Mercado	50
9.	Análisis de Riesgo.....	52
10.	Conclusiones.....	52

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo La oficina de Bienestar Universitario, adscrita a la Rectoría, la encargada del diseño y ejecución de políticas, programas y servicios orientados a contribuir al desarrollo personal, físico, cultural y social de la comunidad universitaria.

Con el Sistema de Gestión Ambiental y el programa de Residuos Sólidos, la UNIAJC como generador de residuos peligrosos administrativos y de procesos de formación tales como: bombillas, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, empaques y envases de sustancias químicas entre otros. Por existir el riesgo por el manejo de químicos y generación de residuos se establece la necesidad de contratar la prestación del servicio de un proveedor autorizado para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados de acuerdo a los establecido a la normatividad colombiana Decreto 4741 de 2005 del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial por el cual se reglamenta parcialmente la prevención el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral y el decreto 1609 de 2002 del ministerio de transporte por el cual se reglamentó el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

El artículo 10 del decreto 4741 de 2005 se establecen las obligaciones del generador frente a la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos y en el literal k) reza: “Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente”

Al igual que los residuos hospitalarios y similares representan un riesgo para la salud del personal médico, paramédico y enfermería, pacientes, visitantes, personal de recolección de residuos y otros, y de la comunidad en general, además del riesgo ambiental que de ellos se derivan, lo que genera que se deba por parte de las entidades establecer procedimientos y actividades en el marco de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud, de conformidad con el Decreto 351 de 2014.

Donde la UNIAJC da cumplimiento a la Resolución N° 01164 de 2002, emitida por el Ministerio del Medio Ambiente, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos

para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, MPGIRH; dicho manual describe las diferentes tecnologías para la desactivación de los residuos hospitalarios, de acuerdo con el tipo de residuo a tratar, así como las recomendaciones para seleccionar implementar el sistema de tratamiento más apropiado. Igualmente incluye los estándares máximos permisibles para los residuos infecciosos tratados.

Un manejo inadecuado de residuos hospitalarios obstaculiza el ejercicio de las actividades administrativas y académicas de una Institución educativa; por lo que es pertinente hacer uso de los procedimientos de ley en materia de seguridad hospitalaria como forma de control de posibles riesgos biológicos.

De esta manera, la Institución Universitaria Antonio José Camacho en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción las cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, en la vigencia 2023 deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello una serie de procedimientos administrativos establecidos por las normas del Estatuto General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias sobre el tema), en consideración a lo anterior, la Institución, requiere del servicio calificado para manejar la disposición de residuos hospitalarios de las unidades de enfermería de la UNIAJC. Esto permitirá el adecuado ejercicio de las funciones competentes de las unidades de enfermería de la Institución, gozando de un espacio libre de factores contaminantes.

En la actualidad la Institución, ofrece el servicio de enfermería a la comunidad UNIAJC en cuatro puntos de atención: dos en el norte y dos en el sur de la ciudad de Santiago de Cali, para poder contar con el servicio de ruta hospitalaria.

3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Definiciones	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para

	clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
Disposición Final	Proceso de confinamiento o eliminación definitiva de residuos en instalaciones autorizadas, garantizando la protección de la salud pública y del medio ambiente.
Gestión Integral de Residuos Peligrosos	Conjunto de actividades encaminadas a la prevención de la generación, segregación, almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, con el fin de minimizar los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
IPC	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país.
PIB	El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.
Residuos o Desechos Peligrosos	Aquellos residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo o daño a la salud humana y al ambiente.
Residuos Hospitalarios y Similares	Residuos generados durante la prestación de servicios de atención en salud y otras actividades relacionadas, que por sus características requieren un manejo diferenciado para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Aparatos eléctricos o electrónicos desechados, así como sus componentes, accesorios y consumibles, que requieren una gestión diferenciada para evitar impactos ambientales.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.

Tratamiento de Residuos	Operaciones físicas, químicas, biológicas o térmicas destinadas a reducir o eliminar las características de peligrosidad de los residuos antes de su disposición final.
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.
MAE	El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

CÓDIGO	SEGMENTO
76101600	Descontaminación de materiales peligrosos
76101500	Desinfección
76121901	Eliminación de residuos médicos

5. Aspectos generales

La gestión integral de residuos peligrosos y residuos hospitalarios constituye una actividad esencial para la protección de la salud pública, la preservación del medio ambiente y el cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales que recaen

sobre las entidades públicas y privadas que, como resultado de sus actividades, generan este tipo de residuos. Su adecuada gestión permite prevenir riesgos asociados a la contaminación ambiental, la exposición a agentes biológicos, químicos o tóxicos y la afectación de los recursos naturales y de las comunidades circundantes.

En Colombia, el manejo de residuos peligrosos y residuos hospitalarios ha adquirido una especial relevancia debido a la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, control y mitigación de impactos ambientales y sanitarios derivados de su generación. Por esta razón, el Estado ha desarrollado un marco normativo orientado a garantizar que las actividades de segregación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final sean realizadas por gestores autorizados y bajo condiciones técnicas que aseguren la protección de la salud humana y del medio ambiente.

Las instituciones de educación superior, como consecuencia del desarrollo de sus actividades académicas, administrativas, investigativas y de bienestar institucional, generan diversos tipos de residuos que requieren una gestión diferenciada. Dentro de estos se encuentran residuos peligrosos derivados del uso de sustancias químicas, luminarias, aparatos eléctricos y electrónicos en desuso, envases contaminados y otros materiales que, por sus características de peligrosidad, deben ser manejados mediante procedimientos especializados. De igual manera, las actividades desarrolladas en los servicios de enfermería generan residuos hospitalarios y similares que requieren condiciones especiales de manejo para prevenir riesgos biológicos y sanitarios.

La adecuada gestión de estos residuos no solo responde al cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales aplicables, sino que también constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental institucional, la promoción de prácticas sostenibles y la consolidación de entornos seguros para estudiantes, docentes, funcionarios, contratistas y visitantes. En este sentido, las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final adquieren un papel estratégico dentro de los programas institucionales de gestión ambiental y manejo integral de residuos.

El mercado asociado a la gestión integral de residuos peligrosos y hospitalarios se encuentra conformado por empresas especializadas que cuentan con las autorizaciones, licencias, permisos y capacidades técnicas requeridas para desarrollar las diferentes etapas de la gestión externa de los residuos. Estas organizaciones disponen de infraestructura, personal especializado, vehículos

acondicionados y tecnologías de tratamiento que les permiten garantizar la trazabilidad y disposición adecuada de los residuos conforme a los estándares ambientales y sanitarios vigentes.

En este contexto, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC requiere contratar la prestación de servicios para la gestión integral de recolección y disposición final de residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados en sus diferentes sedes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales aplicables, minimizar los riesgos asociados a su manejo y asegurar la continuidad de las actividades académicas, administrativas y de bienestar institucional en condiciones adecuadas de seguridad, salud y protección ambiental.

5.1. Identificación del sector económico.

La economía se encuentra integrada por diversos sectores productivos que agrupan las actividades destinadas a la producción de bienes y la prestación de servicios. Tradicionalmente, estas actividades se clasifican en sector primario, sector secundario y sector terciario, de acuerdo con la naturaleza de los bienes o servicios generados y su contribución al desarrollo económico.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, tales como la agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal. Por su parte, el sector secundario agrupa las actividades asociadas a la transformación de materias primas en productos manufacturados o bienes de consumo mediante procesos industriales y de construcción.

El sector terciario, también denominado sector de servicios, comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios especializados dirigidos a personas, empresas y entidades públicas o privadas. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con el saneamiento ambiental, la gestión de residuos, la protección ambiental, los servicios de apoyo a la salud, el transporte especializado y demás servicios técnicos requeridos para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salud pública y sostenibilidad ambiental.

En este contexto, el objeto del presente proceso contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios ambientales especializados relacionados con la gestión integral de residuos peligrosos, residuos hospitalarios y residuos similares. Estas

actividades comprenden la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos que, por sus características de peligrosidad, requieren un manejo especializado y el cumplimiento de estrictas condiciones técnicas, ambientales y sanitarias.

El mercado asociado a este sector se encuentra conformado por empresas gestoras de residuos peligrosos y hospitalarios que cuentan con la infraestructura, capacidad operativa, personal especializado, permisos, licencias y autorizaciones requeridas para desarrollar las diferentes etapas de la gestión integral de residuos. La prestación de estos servicios contribuye a la prevención de riesgos ambientales y sanitarios, al cumplimiento de la normativa vigente y al fortalecimiento de las estrategias institucionales de gestión ambiental y sostenibilidad.

La importancia de este sector ha aumentado significativamente durante las últimas décadas debido al fortalecimiento de la regulación ambiental, la necesidad de proteger los recursos naturales, la implementación de sistemas de gestión ambiental y la creciente preocupación por los impactos que pueden generar los residuos peligrosos y hospitalarios sobre la salud humana y el medio ambiente. En consecuencia, la gestión integral de residuos se ha consolidado como una actividad estratégica para entidades públicas y privadas que generan este tipo de residuos en el desarrollo de sus actividades.

Importancia del sector en el contexto nacional

El sector de gestión integral de residuos peligrosos y hospitalarios desempeña un papel fundamental dentro de las estrategias nacionales de protección ambiental, salud pública y desarrollo sostenible. Su adecuada operación contribuye a minimizar los riesgos asociados a la generación de residuos peligrosos, prevenir afectaciones sobre los ecosistemas y garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas por la normativa colombiana.

Así mismo, este sector constituye un componente esencial para el funcionamiento seguro de instituciones educativas, entidades de salud, laboratorios, industrias y demás organizaciones generadoras de residuos peligrosos, permitiendo que estos materiales sean gestionados bajo condiciones técnicas y ambientales adecuadas durante todas las etapas de su ciclo de manejo.

Clasificación según Actividad Económica (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 adaptada para Colombia por el DANE, el presente objeto contractual se enmarca principalmente en el Sector de Servicios, bajo los siguientes códigos:

3812 - Recolección de desechos peligrosos.

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente
- La recolección de desechos peligrosos, tales como: - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio - Los desechos biológicos peligrosos - Las pilas y baterías usadas - La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte.

Esta clase excluye:

- La descontaminación y limpieza de instalaciones o sitios industriales, minas, suelos o aguas subterráneas contaminadas; por ejemplo, remoción de asbesto. Se incluye en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».

3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos.

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Esta clase incluye:

- La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos.
- El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes.

- La incineración y la combustión de desechos peligrosos.
- La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos.
- El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales.
- La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.

Esta clase excluye:

- El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».
- La incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».
- La descontaminación y limpieza de tierras y aguas; eliminación de materiales tóxicos. Se incluye en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».

Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

El sector de gestión integral de residuos peligrosos, residuos hospitalarios y servicios ambientales especializados cuenta con la participación de diferentes gremios, asociaciones y organizaciones que promueven el fortalecimiento de las prácticas ambientales, la sostenibilidad, la economía circular, el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de residuos en Colombia. Estas entidades contribuyen al desarrollo técnico del sector mediante la formulación de lineamientos, la transferencia de conocimiento, la capacitación de sus afiliados y la promoción de buenas prácticas ambientales.

Entre las principales organizaciones que participan en este sector se encuentran:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI: A través de sus cámaras sectoriales y comités especializados en sostenibilidad y gestión ambiental, promueve iniciativas relacionadas con la economía circular, la

gestión responsable de residuos, la producción más limpia y el cumplimiento de estándares ambientales por parte del sector empresarial.

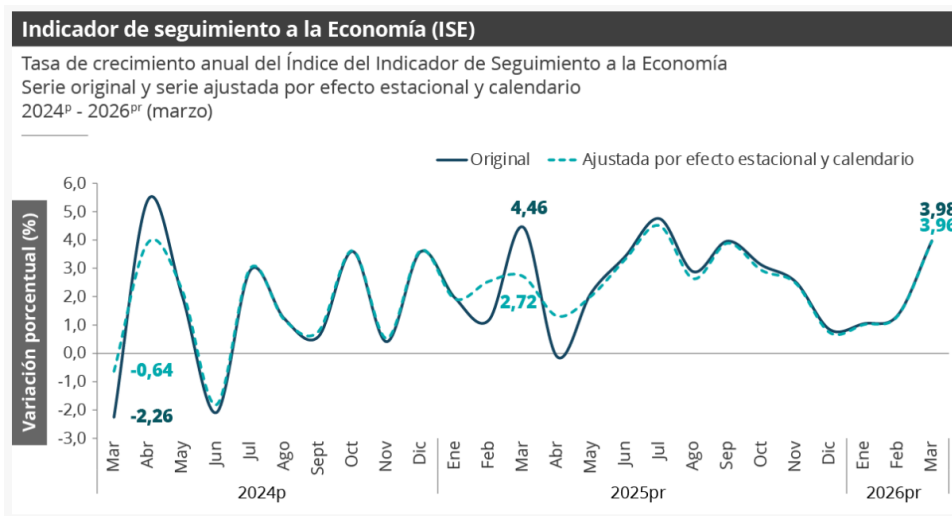
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL: Es una de las principales organizaciones técnicas del país en materia de gestión ambiental, saneamiento básico, manejo de residuos, gestión del recurso hídrico y protección ambiental. Participa activamente en espacios de discusión técnica y formulación de propuestas relacionadas con el desarrollo sostenible y la gestión integral de residuos.
- Corporación Ambiental Empresarial – CAEM: Organización vinculada a las Cámaras de Comercio que promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, la gestión sostenible de residuos, la economía circular y el fortalecimiento de la gestión ambiental empresarial.
- Consejo Colombiano de Seguridad – CCS: Entidad que promueve la gestión integral de riesgos, la seguridad industrial, la salud en el trabajo y la protección ambiental, desarrollando programas de capacitación y asistencia técnica relacionados con el manejo seguro de sustancias peligrosas y residuos especiales.
- Asociación Colombiana de Salud Pública: Organización que participa en el análisis y promoción de estrategias relacionadas con la protección de la salud pública, incluyendo aspectos asociados a la gestión de residuos hospitalarios y el control de riesgos sanitarios derivados de su manejo inadecuado.

La participación de estas organizaciones contribuye al fortalecimiento del sector de gestión integral de residuos peligrosos y hospitalarios mediante la promoción de estándares técnicos, el intercambio de experiencias, la actualización normativa y el desarrollo de capacidades orientadas a garantizar una adecuada protección de la salud humana y del medio ambiente.

5.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**



Fuente: ISE, DANE.

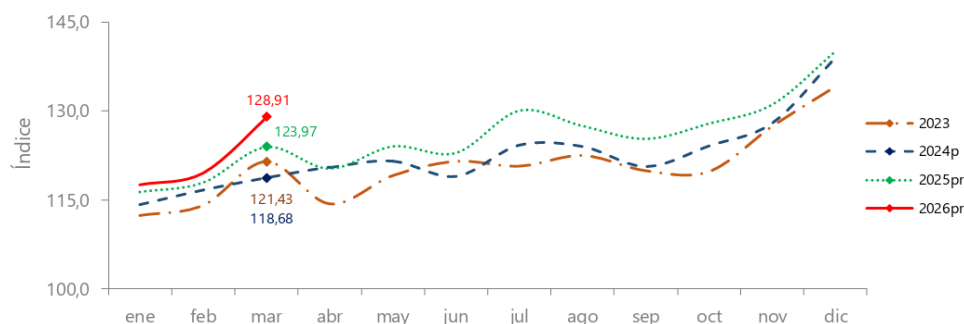
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Comportamiento anual

Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025^{pr}. (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)

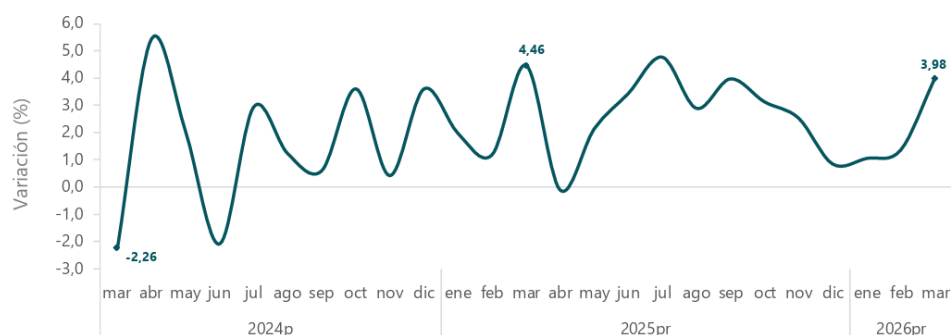


Fuente: DANE, ISE
P^r preliminar
P^o provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^P - 2026^{Pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

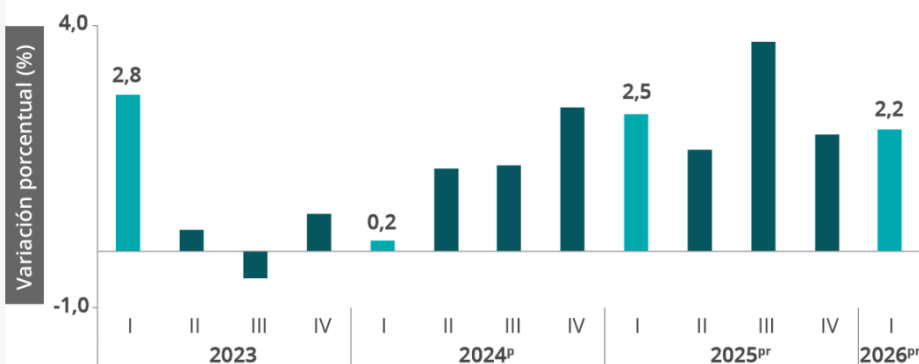
Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025^{pr}.

• PIB.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^P: preliminar

^P: provisional

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)..

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

● Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

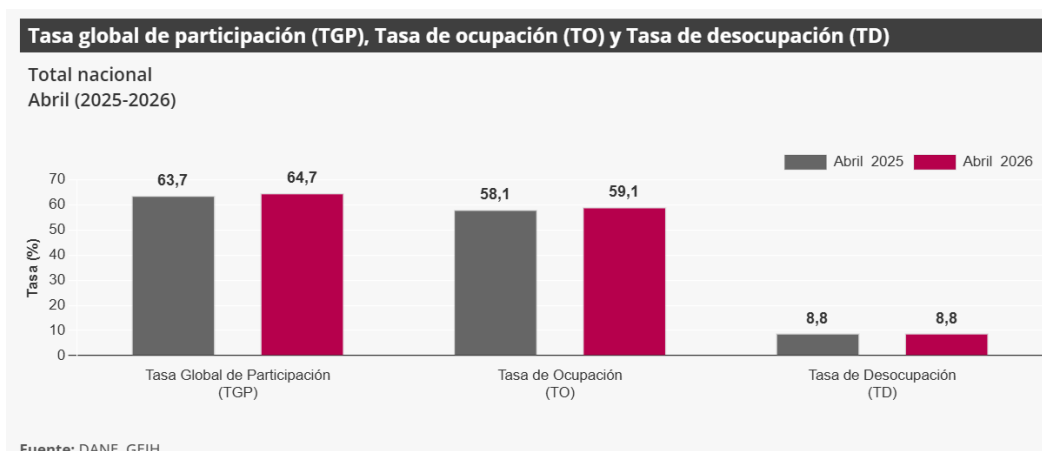
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

- **Desempleo**

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



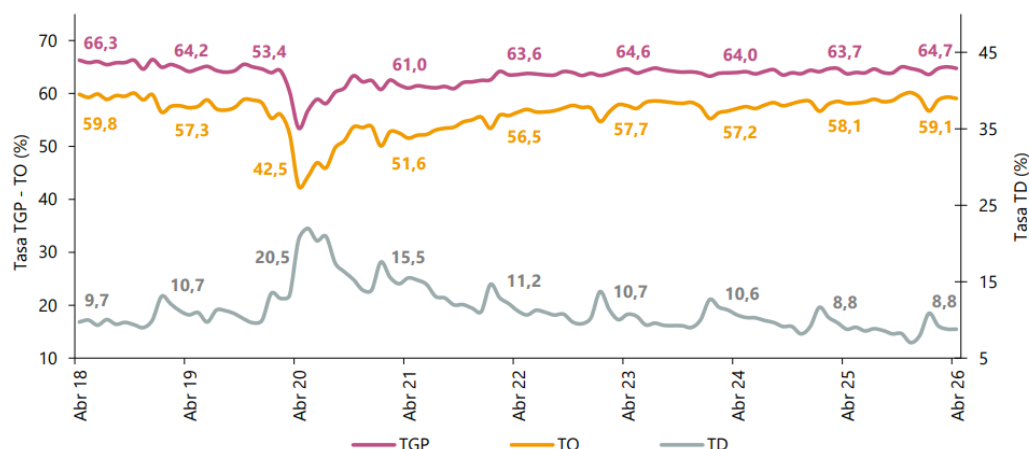
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

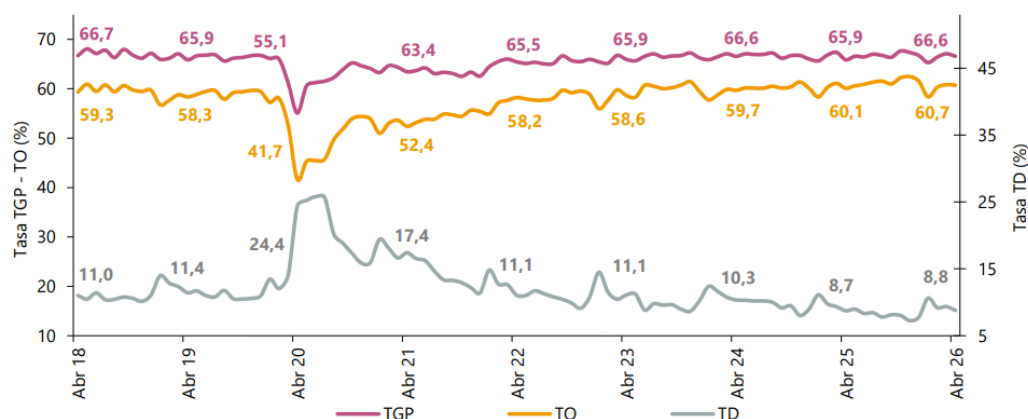
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

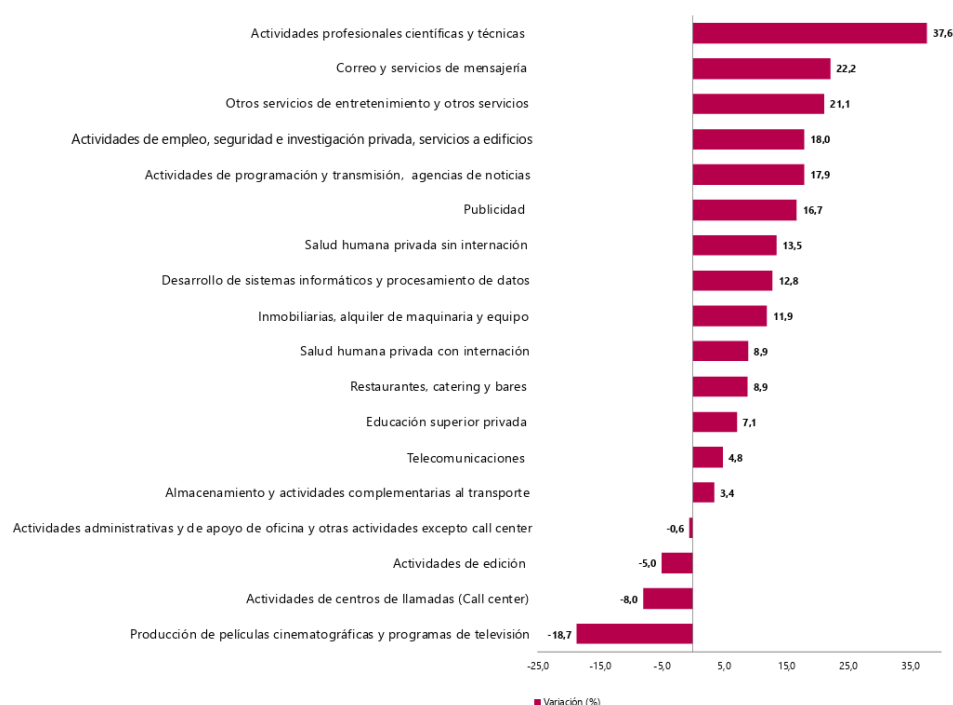
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Salario mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 9,64%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	\$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así a intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

- **Tasa Representativa del Mercado TRM.**

La Tasa Representativa del Mercado – TRM es el indicador que expresa la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos y es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las operaciones realizadas en el mercado cambiario nacional. Este indicador

constituye una de las principales variables macroeconómicas utilizadas para medir el comportamiento de la tasa de cambio en Colombia.

En el contexto del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios para la gestión integral de recolección y disposición final de residuos hospitalarios, peligrosos y similares en las diferentes sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, la incidencia de la TRM sobre la estructuración del presupuesto oficial se considera limitada, toda vez que los servicios serán ejecutados en el territorio nacional por empresas legalmente habilitadas para desarrollar actividades de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Los principales componentes de costo asociados a este tipo de servicios corresponden a la operación logística, personal técnico y operativo, vehículos especializados, combustible, infraestructura de tratamiento, disposición final, cumplimiento de obligaciones ambientales y sanitarias, mantenimiento de equipos, seguros y demás costos administrativos propios de la operación. Estos factores se encuentran principalmente asociados al comportamiento de variables económicas nacionales y a las condiciones operativas del mercado local.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

No obstante, algunas empresas del sector pueden emplear tecnologías, equipos especializados, repuestos, insumos o sistemas de tratamiento cuyo origen sea extranjero, situación que podría generar una incidencia indirecta de las variaciones de la tasa de cambio sobre determinados costos operativos. De igual forma, algunos equipos utilizados para el tratamiento y control ambiental de residuos pueden depender de componentes importados, cuyos precios pueden verse influenciados por el comportamiento del mercado cambiario.

Sin embargo, para efectos del presente proceso contractual, la TRM no constituye un factor determinante en la estimación del presupuesto oficial, dado que la prestación del servicio se desarrolla principalmente con recursos, infraestructura y personal disponibles en el mercado nacional, razón por la cual su impacto se considera indirecto y de baja incidencia frente a otros factores económicos y operativos del sector.

En consecuencia, aunque la Tasa Representativa del Mercado forma parte de las variables macroeconómicas que pueden influir en el comportamiento general de la economía, para el presente proceso contractual su efecto sobre la determinación de los precios del mercado es limitado, siendo más representativos factores como los costos operativos, logísticos, ambientales, regulatorios y de disposición final asociados a la gestión integral de residuos peligrosos y hospitalarios.

5.3. Aspectos técnicos

Especificaciones técnicas o Condiciones del servicio:

- Recoger en promedio de 121.2 kilos de residuos peligrosos, hospitalarios y similares de acuerdo a los horarios establecidos que se encuentran los enfermeros y personal de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en las cuatro sedes como: Sede Principal Avenida 6 Norte 28 N-102, Estación Uno Avenida 3 Norte # 23C-84, sede sur calle 25 # 127-220 Km 7 Vía Cali Jamundí, CRA 36 # 15 – 150 Sede Yumbo.
- Recolección, transporte, tratamiento y disposición final especializada de acuerdo con las normas vigentes, de los residuos peligrosos (Recolección de bombillas, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, empaques y envases de sustancias químicas entre otros) que genera la institución en las diferentes sedes de la Uniajc.

- Cumplir con el protocolo de bioseguridad de la recolección y transporte de los residuos peligrosos relacionados con la movilización de estos elementos, donde cuenten con todas las adecuaciones y condiciones necesarias, como sistema de control y prevención de situaciones de emergencia.
- El vehículo autorizado, cuente con identificación con los datos de la empresa y rótulos de material reflectivo de identificación, además este equipado con los elementos básicos exigidos, de protección personal, linterna, botiquín de primeros auxilios.
- La documentación correspondiente al Sistema de Gestión para el Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios debe ser difundida en enfermería de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- La documentación correspondiente al Sistema de Gestión para el Manejo de Residuos Sólidos peligrosos y similares debe ser difundida en el area de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.
- Todos los operarios de recolección cuentan con el uso de los elementos de protección personal (EPP). tales como: camisa, pantalón (Jeans), botas de seguridad, guantes de nitrilo, gafas de seguridad y los que sean necesarios para la recolección de los residuos en nuestras instalaciones.
- Entrega de certificados que demuestren aval para el transporte y recolección de los residuos, al igual que el permiso del ente regulador que permite la prestación del servicio para la disposición final.
- Entrega de certificados mensuales clasificado por residuo y cantidad de la gestión adecuada de la disposición final de los residuos.

5.4. Aspectos regulatorios

La prestación de servicios para la gestión integral de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios y similares se encuentra sujeta a un amplio marco normativo orientado a garantizar la protección de la salud pública, la prevención de impactos ambientales y el adecuado manejo de residuos que, por sus características de peligrosidad, pueden generar riesgos para las personas y el medio ambiente.

- Constitución Política de Colombia de 1991: La Constitución Política establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y asigna al Estado la obligación de proteger la diversidad e integridad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Así mismo, impone el deber de proteger los recursos naturales y velar por la conservación de un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.
- Ley 99 de 1993: Por medio de esta ley se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA. La norma establece los principios generales de la política ambiental colombiana y las bases para la gestión, conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Ley 430 de 1998, "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: Compila y reglamenta la normativa ambiental vigente en Colombia, incluyendo las disposiciones relacionadas con la gestión integral de residuos peligrosos, las obligaciones de los generadores, el manejo ambiental de residuos y los instrumentos de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales competentes.
- Decreto 4741 de 2005: Reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Establece las obligaciones del generador y de los gestores autorizados, así como los lineamientos para la recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. Sus disposiciones se encuentran compiladas en el Decreto 1076 de 2015.
- Decreto 351 de 2014: Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, estableciendo las responsabilidades de los generadores y gestores, así como los procedimientos para garantizar el manejo seguro de los residuos hospitalarios y similares.
- Resolución 2184 de 2019: Establece el código de colores para la separación de residuos en la fuente a nivel nacional, promoviendo la adecuada

clasificación de los residuos y fortaleciendo las estrategias de aprovechamiento y gestión integral de residuos.

- Resolución 1164 de 2002: Adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (MPGIRH), documento técnico que establece lineamientos para la segregación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final de este tipo de residuos, así como los procedimientos orientados a la prevención de riesgos sanitarios y ambientales.
- Decreto 1609 de 2002: Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, estableciendo las condiciones técnicas, operativas y de seguridad que deben cumplir las empresas transportadoras y demás actores involucrados en el traslado de residuos peligrosos.

En consecuencia, la ejecución del objeto contractual requiere la participación de empresas especializadas que cuenten con las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, capacidades técnicas y condiciones operativas exigidas por la normativa vigente para garantizar la adecuada gestión integral de los residuos peligrosos, hospitalarios y similares generados por la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia al presente proceso contractual.

El proceso se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con un presupuesto oficial estimado en **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, valor que no supera los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales vigentes para la contratación de servicios por parte de entidades públicas, en consecuencia, el presente proceso no se encuentra cobijado por obligaciones derivadas de acuerdos comerciales internacionales, razón por la cual se rige exclusivamente por la normativa nacional en materia de contratación pública.

Inaplicabilidad de Capítulos de Contratación Pública: Dado que el presupuesto oficial es inferior a los umbrales definidos en todos los tratados internacionales vigentes para Colombia en 2026, el presente proceso de contratación NO se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales.

Trato Nacional: A pesar de no estar cubierto por los tratados, la Entidad debe garantizar el principio de Trato Nacional por reciprocidad, permitiendo la participación de oferentes extranjeros en igualdad de condiciones si estos demuestran que en su país de origen existe un trato equivalente para empresas colombianas (conforme a la Ley 816 de 2003).

5.6. Limitación Mipymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con las disposiciones orientadas a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compra pública, la Entidad evaluará la procedencia de limitar el presente proceso de selección a Mipymes colombianas, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente.

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios para la gestión integral de recolección y disposición final de residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados en las diferentes sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC. Este mercado se encuentra conformado por empresas especializadas en la gestión integral de residuos, las cuales desarrollan actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos y hospitalarios, bajo condiciones técnicas, ambientales y sanitarias reguladas por la normativa colombiana.

De acuerdo con el análisis del sector, se evidencia la participación de empresas de diferentes tamaños empresariales, incluyendo organizaciones que podrían clasificarse como micro, pequeñas o medianas empresas conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente. No obstante, la prestación de estos servicios exige que los operadores cuenten con las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, infraestructura técnica, capacidad operativa y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para el manejo de residuos peligrosos y hospitalarios.

En ese sentido, si bien la Entidad promoverá la participación de las Mipymes en el presente proceso contractual, la procedencia de la limitación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable y de la manifestación de interés por parte de los potenciales oferentes dentro de los términos previstos para tal fin.

Condiciones para la Limitación en Mínima Cuantía

La Entidad limitará la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- **Solicitud previa:** Que por lo menos dos (2) Mipymes colombianas manifiesten su interés en participar y soliciten la limitación dentro del término previsto en el cronograma del proceso.
- **Acreditación de la condición de Mipyme:** Los interesados deberán acreditar su condición mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 957 de 2019.
- **Certificado de Existencia:** El registro de la cámara de comercio debe tener una antigüedad mínima de un (1) año.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el sector de gestión integral de residuos peligrosos y hospitalarios se encuentra sujeto al cumplimiento de requisitos técnicos, ambientales, operativos y regulatorios específicos, por lo que los potenciales oferentes deberán acreditar las autorizaciones y condiciones exigidas para la prestación de este tipo de servicios. En consecuencia, si dentro del término establecido no se reciben por lo menos dos (2) solicitudes válidas de limitación por parte de Mipymes que acrediten simultáneamente su condición empresarial y el cumplimiento de las condiciones requeridas para operar dentro del sector, el proceso se adelantará sin limitación de participación.

En todo caso, la Entidad garantizará la participación de los oferentes que acrediten los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y de experiencia establecidos en los documentos del proceso, con el fin de asegurar la adecuada gestión integral de los residuos peligrosos, hospitalarios y similares generados en las diferentes sedes de la Institución.

5.7. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

En cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y los decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha verificado la existencia de documentos estándar aplicables al presente objeto contractual.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo>

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

Buscar:

- 01 Documentos tipo infraestructura de transporte
- 02 Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- 03 Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
- 04 Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
- 05 Modificaciones a los documentos tipo
- 06 Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
- 07 Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte

No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

De acuerdo con el mandato del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben consultar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) antes de proceder con un proceso de contratación independiente, con el fin de aprovechar las economías de escala y la estandarización de procesos.

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

A la fecha de estructuración de este proceso (junio de 2026), se realizó la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) para identificar instrumentos de agregación de demanda relacionados con servicios de expedición de pólizas de seguros.

Desde la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, antes de adquirir bienes y/o servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso.

Se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> y se constató que no existe ningún acuerdo marco vigente relacionado con el objeto a contratar.

5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual corresponde a la prestación de servicios para la gestión integral de recolección y disposición final de residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados en las diferentes sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, se evidencia que la actividad se encuentra sometida al cumplimiento de requisitos ambientales, sanitarios y operativos específicos establecidos por la normativa colombiana para el manejo de este tipo de residuos.

En materia de permisos y autorizaciones, las empresas que desarrollan actividades de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos deben contar con las licencias, permisos, autorizaciones o instrumentos de manejo y control ambiental expedidos por las autoridades ambientales competentes, de conformidad con las actividades que desarrollen y con lo establecido en la normativa ambiental vigente. Así mismo, las instalaciones utilizadas para el tratamiento o disposición final de residuos deberán operar bajo las condiciones autorizadas por la autoridad competente.

De igual manera, las actividades de transporte de residuos peligrosos y hospitalarios deben realizarse mediante vehículos y operadores que cumplan las exigencias técnicas, operativas y de seguridad establecidas por la normativa aplicable al transporte terrestre de mercancías peligrosas, garantizando la trazabilidad y el manejo seguro de los residuos desde el lugar de generación hasta su destino final autorizado.

Respecto de los permisos de construcción, se establece que para la ejecución del objeto contractual no se requiere la obtención de licencias urbanísticas o permisos de construcción por parte de la Institución, toda vez que la prestación del servicio no contempla la ejecución de obras civiles, adecuaciones locativas o intervenciones sobre infraestructura física.

En relación con sellos ambientales, el mercado no contempla la existencia de certificaciones ambientales obligatorias para la prestación del servicio objeto de contratación. No obstante, algunas empresas del sector pueden contar con reconocimientos, programas de sostenibilidad o iniciativas voluntarias relacionadas con la gestión ambiental, la economía circular y la reducción de impactos ambientales derivados de sus operaciones.

Por otra parte, dentro del sector es frecuente encontrar organizaciones certificadas bajo estándares internacionales de gestión, los cuales contribuyen al fortalecimiento de sus procesos internos, la mejora continua y el cumplimiento de requisitos legales y operativos. Entre las certificaciones más representativas se encuentran:

- ISO 9001 – Sistema de Gestión de Calidad: orientada al mejoramiento continuo de los procesos y a la satisfacción de los usuarios mediante la implementación de estándares de calidad en la prestación de servicios.
- ISO 14001 – Sistema de Gestión Ambiental: establece lineamientos para la identificación, control y mitigación de impactos ambientales derivados de las actividades desarrolladas por las organizaciones.
- ISO 45001 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: orientada a la gestión de riesgos laborales y a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores involucrados en las operaciones.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del contrato resulta indispensable que el futuro contratista cuente con las autorizaciones, permisos y habilitaciones exigidas por la normativa ambiental y sanitaria aplicable a las actividades que desarrolla, mientras que las certificaciones de calidad y gestión constituyen elementos complementarios que pueden evidenciar mayores niveles de madurez organizacional y fortalecimiento de los procesos operativos.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Universidad, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Si bien los procesos identificados no corresponden exactamente al mismo objeto contractual, se relacionan como referencia del comportamiento histórico de la Entidad en la contratación de pólizas de seguros, teniendo en cuenta que pertenecen al mismo sector asegurador.

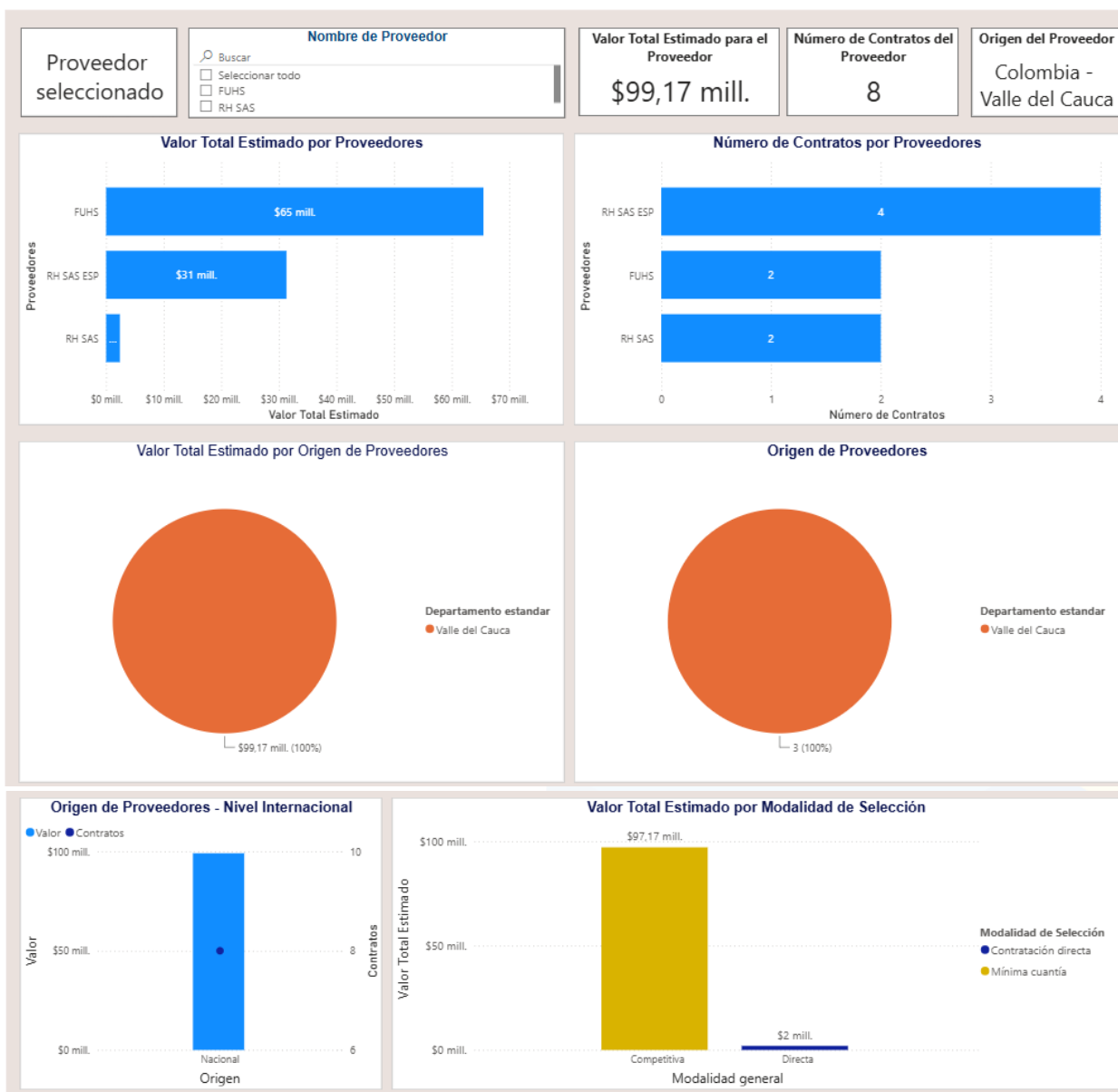
Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
UNIAJC	DJC-MC-08.04-033-2025	GESTIÓN INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SIMILARES DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC	\$10,000,000.	Mínima Cuantía	RH SAS ESP	2025	Contrato 1
UNIAJC	DJC-MC-08.04-013-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y SIMILARES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC	\$10,000,000.	Mínima Cuantía	RH SAS ESP	2024	Contrato 2
UNIAJC	DJC-MC-08.04-045-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, PELIGROSOS Y SIMILARES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIAJC	\$10,000,000.	Mínima Cuantía	RH SAS ESP	2023	Contrato 3

6.2. Modelo de abastecimiento estratégico de la Entidad

En el presente apartado se incluye el análisis realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), aplicando los filtros correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el proceso 76101600 - Descontaminación de materiales peligrosos, 76101500 - Desinfección y 76121901

- Eliminación de residuos médicos, así como el filtro por nombre de la entidad Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:





6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-0136-2026	CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS GENERADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA SANTANDER Y LOS CENTROS ADSCRITOS AL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	\$16,584,780.	Mínima Cuantía	SANDESOL S.A E.S.P	2026	Contrato 1
ALCALDÍA OLAYA	CMC 0017-2026	GARANTIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL UNIDOS SEMBRAMOS PROGRESO 2024 - 2027	\$20,000,000.	Mínima Cuantía	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO	2026	Contrato 2
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CÓRDOBA	MC_CABP_007_RESIDUO S_RESPEL_2026	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS RESPEL PARA EL CABP Y SEDE EL PREDIO LA VITRINA VIGENCIA 2026.	\$10,330,000.	Mínima Cuantía	BIO-RESIDUOS S.A.S	2026	Contrato 3

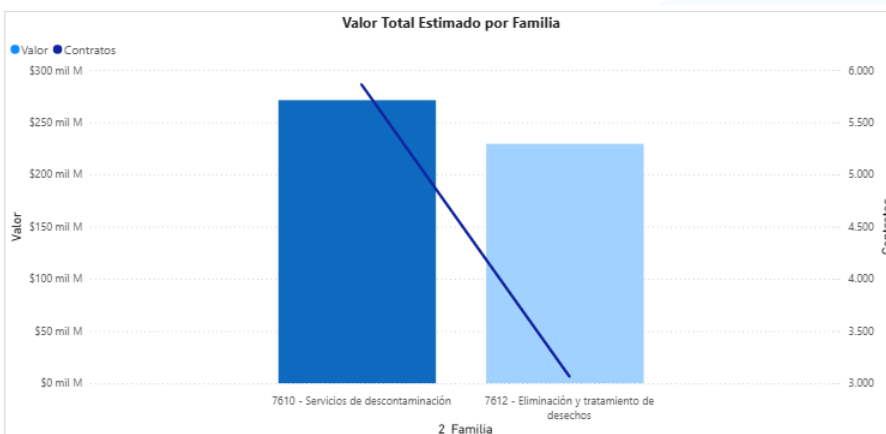
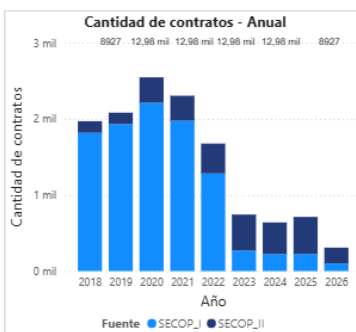
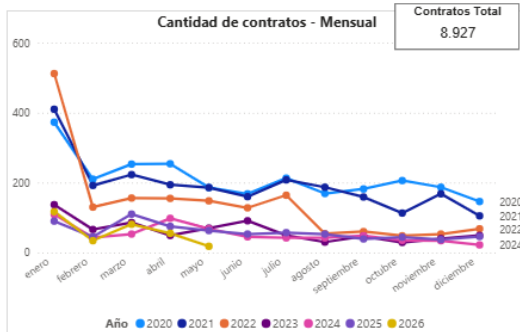
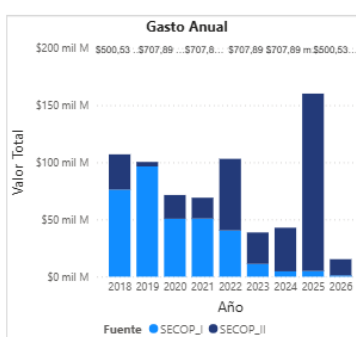
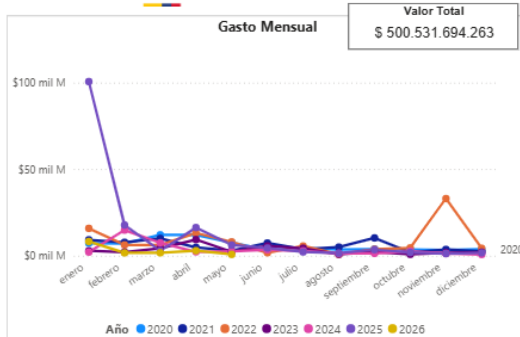
6.4. Modelo de abastecimiento estratégico otras entidades

En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico con los filtros empleados correspondientes a los código UNSPSC de tercer nivel identificados para el proceso 76101600 - Descontaminación de materiales peligrosos, 76101500 - Desinfección y 76121901 - Eliminación de residuos médicos, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Seleccione la Fecha: Fecha firma 01/01/2020, 12/05/2026

Departamento de Entidad: Todas

Nombre de Entidad (agregado): * ingrese el nombre sin tildes. Buscar: ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL LA INMACULADA D..., ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL LA MARIA - MEDELL..., ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL LA MERCED - CIUDA..., ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - ..., ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - ..., ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA D...

Plataforma: SECOP_I, SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma): * ingrese el nombre sin tildes. Buscar: Seleccionar todo, ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA, DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDORO, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO, PLAN REGIONAL PLANES Puntos de Atención...

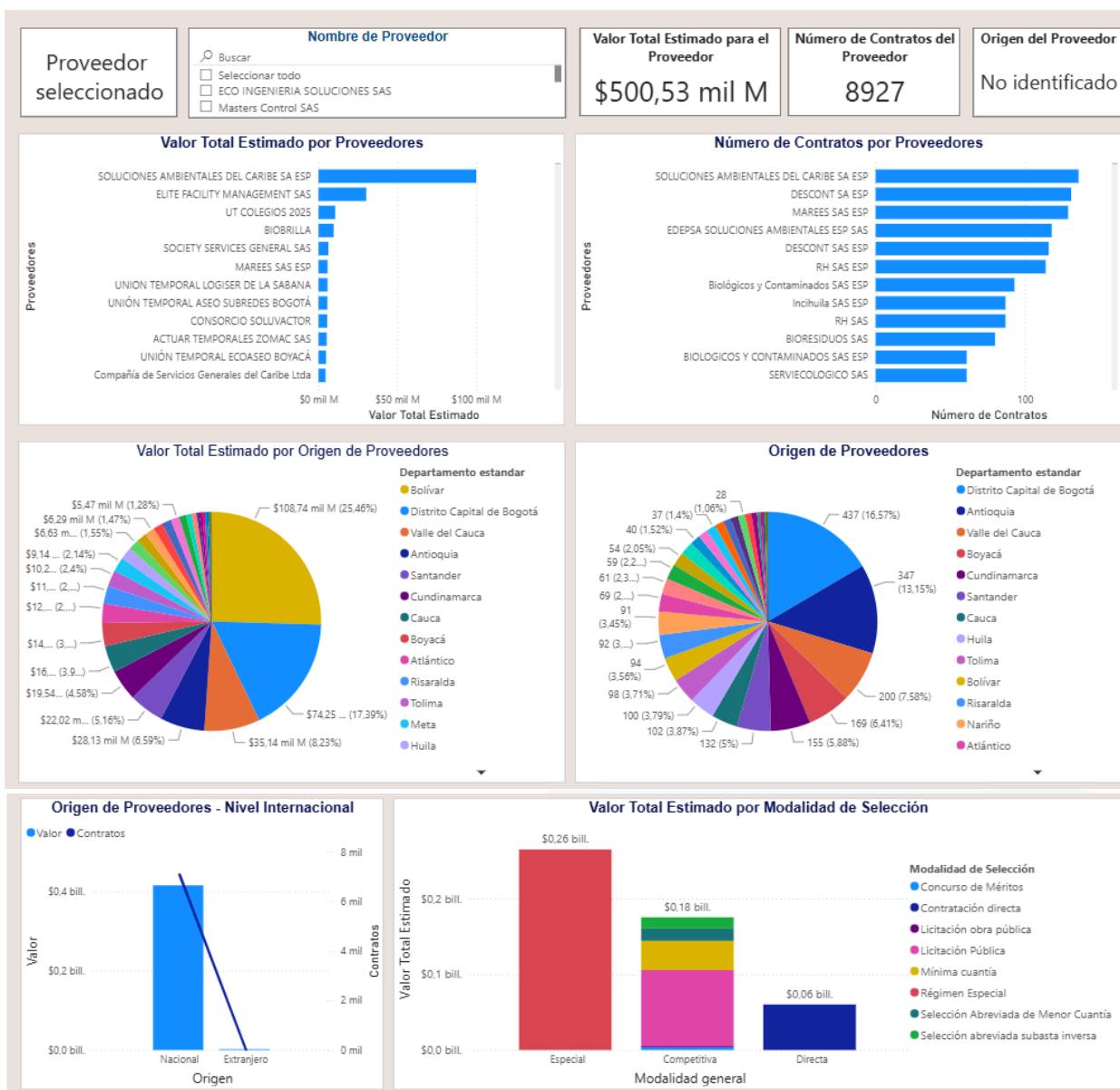
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase). Buscar: 761015 - Desinfección, 761016 - Descontaminación de material..., 7611 - Servicios de aseo y limpieza, 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos, 761215 - Recolección y disposición de b..., 761216 - Disposición de desechos no pe..., 761217 - Tratamiento de desechos líqu...

Valor contratado: \$0, \$97.280.000.000

Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025		2026		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7610 - Servicios de descontaminación	6,73%	417	\$45.635.866.359	9,12%	159	\$8.008.913.167	1,60%	5862	\$271.162.191.099	54,17%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	1,83%	295	\$114.490.135.519	22,87%	146	\$7.272.225.248	1,45%	3065	\$229.369.503.164	45,83%
Total	8,56%	712	\$160.126.001.878	31,99%	305	\$15.281.138.415	3,05%	8927	\$500.531.694.263	100,00%



6.5. Análisis de los procesos identificados

El objetivo de este punto es, después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí.

- Modalidad de contratación:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
DJC-MC-0804-033-2025	Mínima Cuantía
DJC-MC-0804-013-2024	Mínima Cuantía
DJC-MC-0804-045-2023	Mínima Cuantía

MC-STD-0136-2026	Mínima Cuantía
CMC 0017-2026	Mínima Cuantía
MC_CABP_007_RESIDUOS_RESPEL_2026	Mínima Cuantía

Con base en el análisis de procesos similares y considerando el alcance y la cuantía del proceso, se considera procedente la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

- Plazo del contrato:

Teniendo en cuenta la información obtenida de los procesos analizados, los plazos establecidos en los procesos consultados varían entre 0.1 y 8 meses, con un promedio de 5.86 meses, así:

PROCESO	PLAZO (MESES)	PROMEDIO
DJC-MC-0804-033-2025	7	5,86
DJC-MC-0804-013-2024	8	
DJC-MC-0804-045-2023	7	
MC-STD-0136-2026	6,5	
CMC 0017-2026	0,1	
MC_CABP_007_RESIDUOS_R ESPEL_2026	7	

No obstante, el plazo de los procesos depende de la necesidad y complejidad de los bienes o servicios requeridos y de los recursos disponibles al momento de la publicación del proceso.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

- Garantías exigidas en procesos similares:

PROCESO	GARANTÍAS
DJC-MC-0804-033-2025	a. De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal

	y de las multas. b. De Calidad del servicio: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
DJC-MC-0804-013-2024	El contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO con Nit 805.000.889-0 que cubra los siguientes riesgos: - Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): 20% — Por la duración del contrato y seis (06) meses más. - Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015): 20% — Por la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de repuestos y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta.
DJC-MC-0804-045-2023	El contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015) a favor de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO con Nit 805.000.889-0 que cubra los siguientes riesgos: - Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): 20% — Por la duración del contrato y seis (06) meses más. - Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015): 20% — Por la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de repuestos y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta.
MC-STD-0136-2026	- Cumplimiento: por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	- Calidad del servicio: por el diez (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CMC 0017-2026	GARANTÍAS: El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala la no obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.
MC_CABP_007 _RESIDUOS_R ESPEL_2026	- Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta tres (3) meses posterior a la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. - Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen). - Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. - Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - Calidad del servicio: por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - Protección de los bienes: por el 10 % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. - Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.)

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de por lo menos los amparos de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad servicio.

- Presupuesto

PROCESO	PRESUPUESTO	PROMEDIO
DJC-MC-0804-033-2025	\$10.000.000	\$12.819.130
DJC-MC-0804-013-2024	\$10.000.000	

DJC-MC-0804-045-2023	\$10.000.000	
MC-STD-0136-2026	\$16.584.780	
CMC 0017-2026	\$20.000.000	
MC_CABP_007_RESIDUOS _RESPEL_2026	\$10.330.000	

El valor promedio de los procesos analizados es de \$12.819.130 es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, sus actividades, plazo y la complejidad.

- Condiciones de pago:

PROCESO	FORMA DE PAGO
DJC-MC-0804-033-2025	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: En pagos parciales, según cuenta de cobro y/o factura de acuerdo a la cantidad recogida, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
DJC-MC-0804-013-2024	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: El contrato resultante se cancelará en pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados por el contratista y sujeto a aprobación del supervisor. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
DJC-MC-0804-045-2023	El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: El contrato resultante se cancelará en pagos parciales, de acuerdo con los servicios prestados por el contratista y sujeto a aprobación del supervisor. El valor del contrato será cancelado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
MC-STD-0136-2026	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales contra la prestación de los servicios de acuerdo programación del PAC (Plan Anual de Caja) autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su recibo a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada y soportada con la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato (incluidos los certificados de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final) y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el

	SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja – PAC.
CMC 0017-2026	FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante del presente proceso se cancelará de la siguiente manera: durante los siguientes 180 días después de entregados los suministros y recibidos a satisfacción, previa presentación de cuenta de cobro, pago de la seguridad social y certificación del supervisor del contrato. Para efectuar los pagos, el contratista deberá entregar la cuenta de cobro, factura o documento equivalente, pago de la seguridad social y evidencias o soportes al supervisor del contrato en este caso la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, de manera física o a través del correo planeacion@olaya-antioquia.gov.co cuando se trate de facturación electrónica. Para lo cual deberá tener presente que dicha documentación debe ser entregada con antelación que le permita al supervisor del contrato realizar los trámites inherentes propios para entregar la documentación en la Secretaría de Hacienda y que esta efectúe el pago.
MC_CABP_007_ RESIDUOS_RES PEL_2026	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato del servicio en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del objeto contractual, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.

En relación a la forma de pago se evidencia que la mayoría de los procesos analizados se han cancelado mediante pagos parciales, para el presente proceso es la siguiente:

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: En pagos parciales, según cuenta de cobro y/o factura de acuerdo a la cantidad recogida, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

- Códigos UNSPSC definidos en procesos similares:

PROCESO	CÓDIGOS UNSPSC
76101600	Descontaminación de materiales peligrosos

PROCESO	CÓDIGOS UNSPSC
76101500	Desinfección
76121901	Eliminación de residuos médicos
76121500	Recolección y disposición de basuras
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
76121900	Disposición de desechos peligrosos
76122000	Servicios de basurero
25172000	Componentes de sistema de suspensión
76122203	Incineración para residuos peligrosos

En consecuencia, con los procesos de referencia y en línea con el objeto del proceso se sugiere emplear el siguiente código:

CÓDIGO	SEGMENTO
76101600	Descontaminación de materiales peligrosos
76101500	Desinfección
76121901	Eliminación de residuos médicos

7. Análisis de la Oferta

A continuación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta la información proveniente de la oferta del mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio objeto de contratación.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Con base en la clasificación económica identificada para el presente proceso, correspondiente a los códigos **3812** - Recolección de desechos peligrosos y **3822** - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos. Como resultado de dicha verificación se presenta a continuación una muestra representativa de empresas registradas bajo estos códigos, las cuales de acuerdo con su actividad económica, podrían contar con capacidad para participar en el proceso de contratación.

La relación presentada tiene carácter sólo enunciativo y no restrictivo, su inclusión no limita la participación de otras personas jurídicas legalmente constituidas que

acrediten dentro del proceso las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

A continuación se enuncian algunas de las empresas bajo los códigos CIU identificados para el presente proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIU
804002433	DESCONT SAS E.S.P	SANTANDER	E3812
814003167	SALVI SAS	NARINO	E3822
823003855	INVERSIONES LA ESPERANZA SAS	SUCRE	E3812
830114018	GAIA VITARE S.A.S	BOGOTA D.C.	E3822
900133060	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS	SANTANDER	E3822
900335484	SOLUCIONES ECOLÓGICAS DE COLOMBIA S.A.S.	ATLANTICO	E3812
900641945	EKIMAK S.A.S	BOLÍVAR	E3812
900808189	BIORESIDUOS S.A.S.	CÓRDOBA	E3812
900043705	GEOCYCLE LTDA	BOGOTA D.C.	E3822
800201648	ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.	ANTIOQUIA	E3822

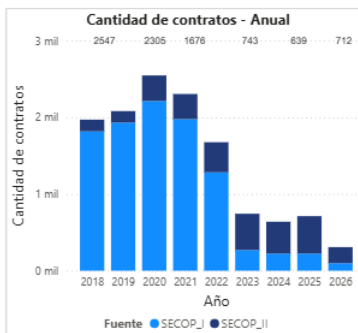
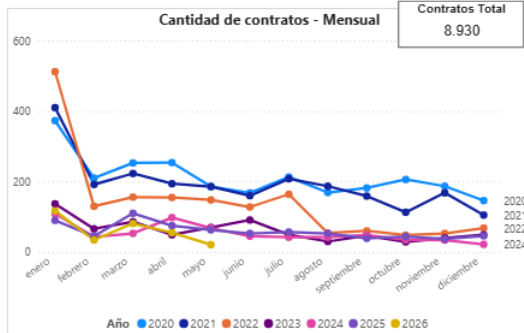
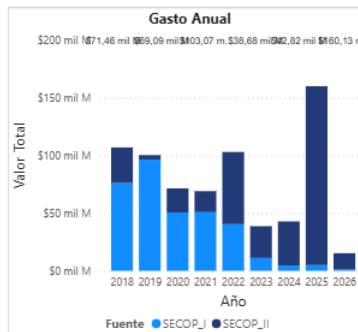
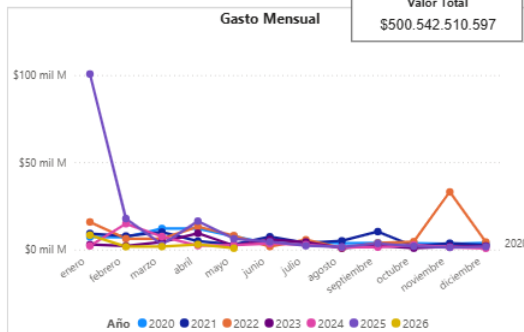
7.2. Análisis de la oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico

En este apartado haciendo uso del MAE, en relación con el análisis de la oferta con los filtros identificados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel para el proceso 76101600 - Descontaminación de materiales peligrosos, 76101500 - Desinfección y 76121901 - Eliminación de residuos médicos, con los cuales se pueden evidenciar los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

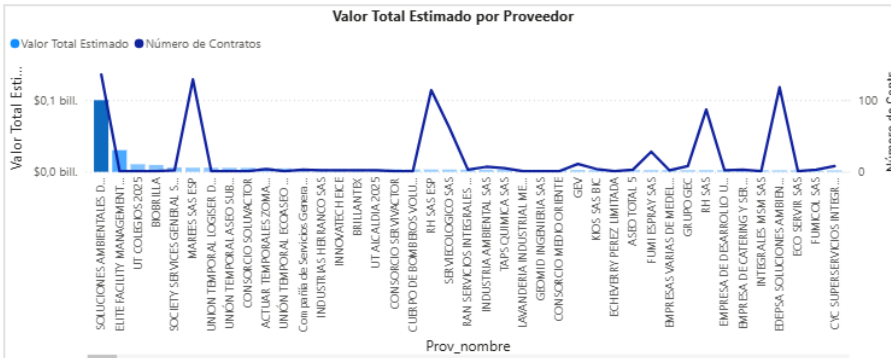
Reiniciar



Valor Contratación
\$500,54 mil M

Número de Proveedores
2895

Número de Contratos
8930



FILTROS:

Seleccione el año:

2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 01/01/2020, 20/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

76101 - Servicios de descontaminación:

☒ 761015 - Desinfección

☒ 761016 - Descontaminación de material...

☐ 7611 - Servicios de aseo y limpieza

☐ 7612 - Eliminación y tratamiento de desechos

☐ 761215 - Recolección y disposición de b...

☐ 761216 - Disposición de desechos no pe...

☐ 761217 - Tratamiento de desechos líquid...

☒ 761219 - Disposición de desechos peligr...

☐ 761220 - Servicios de basurero

☐ 761221 - Servicios de mezcla de desech...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ Amazonas

☐ Antioquia

☐ Arauca

☐ Atlántico

☐ Bolívar

☐ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I, SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS

☐ Masters Control SAS

☐ VERDE SAS

☐ (FUMINORTE)

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ 000000

Valor contratado:

\$0, \$97.280.000.000

Modalidad de selección

Competitiva, Enajenación

Directa, Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año		2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7610 - Servicios de descontaminación		6,73%	417	\$45.635.866.359	9,12%	161	\$8.019.535.901	1,60%	5864	\$271.172.813.833	54,18%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos		1,83%	295	\$114.490.135.519	22,87%	147	\$7.272.418.848	1,45%	3066	\$229.369.696.764	45,82%
Total		8,56%	712	\$160.126.001.878	31,99%	308	\$15.291.954.749	3,06%	8930	\$500.542.510.597	100,00%

7.3. Cadena de suministro

La cadena de suministro asociada a la gestión integral de residuos peligrosos, hospitalarios y similares comprende el conjunto de actividades, recursos, actores e infraestructura que intervienen en el manejo de los residuos desde su generación hasta su tratamiento, aprovechamiento o disposición final. Su propósito es garantizar que los residuos sean gestionados de manera segura, eficiente y

conforme a las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes, minimizando los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

La cadena inicia con la generación de residuos por parte de entidades públicas y privadas, instituciones educativas, establecimientos de salud, laboratorios, industrias y demás organizaciones que desarrollan actividades susceptibles de producir residuos peligrosos o residuos hospitalarios. En el caso de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, estos residuos se generan como resultado de las actividades académicas, administrativas, de laboratorio y de atención en salud prestadas a través de los servicios de enfermería institucional.

Posteriormente, los residuos son objeto de procesos de segregación, clasificación y almacenamiento temporal en la fuente, de acuerdo con sus características de peligrosidad y con los procedimientos definidos por la normativa vigente. Esta etapa resulta fundamental para garantizar la adecuada identificación de los residuos y prevenir riesgos asociados a la mezcla de materiales incompatibles o potencialmente peligrosos.

Una vez almacenados temporalmente, intervienen las empresas gestoras autorizadas, las cuales realizan la recolección y el transporte especializado de los residuos utilizando vehículos, recipientes y equipos que cumplen las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para el manejo de residuos peligrosos y hospitalarios. Durante esta etapa se implementan mecanismos de control y trazabilidad que permiten realizar el seguimiento de los residuos desde el lugar de generación hasta su destino final.

La siguiente etapa corresponde a las actividades de tratamiento, aprovechamiento o valorización, dependiendo de la naturaleza del residuo y de las tecnologías disponibles. Algunos residuos pueden ser sometidos a procesos de desactivación, reciclaje, recuperación o aprovechamiento, mientras que otros requieren tratamientos especializados orientados a reducir o eliminar sus características de peligrosidad antes de su disposición final.

Finalmente, aquellos residuos que no pueden ser aprovechados son trasladados a instalaciones autorizadas para su disposición final, donde son gestionados bajo condiciones técnicas, ambientales y sanitarias que garantizan la protección de la salud pública y la mitigación de impactos sobre el medio ambiente. Todo el proceso debe encontrarse respaldado por los respectivos soportes documentales que acrediten la gestión adecuada de los residuos y permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.

En consecuencia, la cadena de suministro de este sector se caracteriza por la participación de gestores especializados, operadores logísticos, empresas de transporte autorizado, plantas de tratamiento y sitios de disposición final, los cuales actúan de manera articulada para garantizar una gestión integral de los residuos peligrosos y hospitalarios conforme a los principios de seguridad, trazabilidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo.

7.4. Estructura de costos

La estructura de costos asociada a la prestación de servicios para la gestión integral de residuos peligrosos, hospitalarios y similares se encuentra determinada por una combinación de factores operativos, logísticos, ambientales, regulatorios y administrativos que intervienen durante las diferentes etapas de la cadena de gestión de los residuos. Debido a la naturaleza especializada de este servicio, los costos no se limitan a la recolección de los residuos, sino que comprenden todas las actividades necesarias para garantizar su manejo seguro, trazable y ambientalmente adecuado desde el lugar de generación hasta su tratamiento, aprovechamiento o disposición final.

Uno de los principales componentes corresponde a los costos de recolección y transporte especializado, los cuales incluyen la disponibilidad de vehículos autorizados, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, equipos de seguridad, recipientes para almacenamiento y movilización, así como el personal operativo encargado de realizar la recolección y traslado de los residuos bajo condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normativa vigente. Estos costos pueden variar en función de la frecuencia de las rutas, la cantidad de residuos generados, la ubicación geográfica de los puntos de recolección y las distancias hacia las instalaciones de tratamiento o disposición final.

Otro componente relevante corresponde a los costos asociados al tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos. Estos incluyen la operación de plantas de tratamiento, tecnologías de desactivación, incineración, esterilización, reciclaje, aprovechamiento o confinamiento final, así como los gastos derivados del mantenimiento de la infraestructura requerida para el manejo de residuos peligrosos y hospitalarios. La incidencia de este componente depende del tipo de residuo gestionado, sus características de peligrosidad y los procedimientos requeridos para su tratamiento o disposición.

Dentro de la estructura económica del sector también tienen una participación importante los costos asociados al cumplimiento de requisitos regulatorios y ambientales. Las empresas prestadoras del servicio deben mantener vigentes las licencias, permisos, autorizaciones e instrumentos de control ambiental exigidos por la normativa aplicable, así como implementar sistemas de seguimiento, control, trazabilidad y reporte que permitan demostrar la adecuada gestión de los residuos y el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

Adicionalmente, se encuentran los costos relacionados con la gestión administrativa y operativa del servicio, tales como la programación de rutas, gestión documental, expedición de certificados de disposición final, elaboración de manifiestos de transporte, sistemas de información, seguimiento de indicadores, capacitación del personal y demás actividades de apoyo necesarias para garantizar la continuidad y calidad del servicio.

También forman parte de la estructura de costos los elementos asociados a la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la dotación de elementos de protección personal, programas de prevención de riesgos, capacitaciones, monitoreo de condiciones de trabajo y demás medidas orientadas a proteger al personal que participa en las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos y hospitalarios.

En consecuencia, la estructura de costos del sector evidencia que los factores que tienen mayor incidencia en la determinación de los precios corresponden a los costos logísticos de recolección y transporte, la operación de las plantas de tratamiento y disposición final, el cumplimiento de las obligaciones ambientales y regulatorias, la infraestructura técnica requerida para la prestación del servicio y la implementación de mecanismos de trazabilidad y control. Estos componentes constituyen la base económica sobre la cual las empresas especializadas estructuran sus propuestas para la prestación de servicios de gestión integral de residuos peligrosos, hospitalarios y similares.

8. Estudio de Mercado

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC realizó una consulta de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas con experiencia en la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, hospitalarios y similares.

Como resultado del análisis efectuado, se identificó que los proveedores del sector estructuran sus propuestas con base en precios unitarios asociados a la recolección de residuos y a la cantidad efectivamente gestionada, razón por la cual el presente proceso se proyecta bajo la modalidad de monto agotable, permitiendo a la Entidad atender las necesidades reales de gestión de residuos que se presenten durante la ejecución contractual.

NO. COTIZACIÓN	VALOR COTIZACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS	OBSERVACIONES	PROMEDIO
Cotización 1	\$ 150.000	Cronograma	Si	Ninguna	\$ 126.107
Cotización 2	\$ 102.214	Cronograma	Si	Ninguna	

Las cotizaciones obtenidas evidencian que los valores unitarios del mercado presentan comportamientos similares y se encuentran acordes con las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio, incluyendo las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y hospitalarios, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sanitarias exigidas por la normativa vigente.

Una vez analizada la información suministrada por los proveedores consultados y considerando la ejecución histórica del contrato, la frecuencia de generación de residuos en las diferentes sedes de la Institución, la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se determinó mantener un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la adecuada ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, efectuándose los pagos de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los precios unitarios ofertados por el contratista adjudicatario, hasta concurrencia del valor total del presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se considera suficiente para atender las necesidades institucionales asociadas a la gestión integral de residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados en las diferentes sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC,

garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sanitarias y operativas derivadas de la normativa vigente.

Nota: Las cotizaciones recibidas harán parte integral de los documentos que soportan el presente estudio de mercado y constituyen uno de los elementos utilizados para la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado la identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico o la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Para el presente proceso se adjunta la matriz de riesgo que hará parte integral del mismo.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- El código UNSPSC identificado para el presente proceso es:

CÓDIGO	SEGMENTO
76101600	Descontaminación de materiales peligrosos
76101500	Desinfección
76121901	Eliminación de residuos médicos

- Modalidad de selección y su justificación.

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y sus decretos reglamentarios.

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no

supera los (280) SMLMV que es el equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIAJC (Art. 24 Ley 80 de 1993).

- Experiencia

Se recomienda que se exija la acreditación de la experiencia del proveedor con al menos 2 certificaciones de contratos ejecutados bajo los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso.

- Forma de pago del contrato.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: En pagos parciales, según cuenta de cobro y/o factura de acuerdo a la cantidad recogida, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

- Garantías exigidas.

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de por lo menos los amparos de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad servicio.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la realización del proceso, asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- Impuestos y estampillas

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la expedición de las pólizas de seguros requeridas por la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC durante la vigencia 2026, así como los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes del orden nacional y territorial que resulten aplicables.

El proponente, al presentar su oferta, acepta que el valor total ofertado cubre la totalidad de obligaciones fiscales y costos inherentes a la correcta ejecución del objeto contractual.

En caso de que sobre el contrato resulten aplicables estampillas departamentales o municipales conforme a la normativa vigente para la vigencia fiscal 2026, los descuentos respectivos se efectuarán sobre cada pago realizado. Dichos valores son de carácter obligatorio y no reembolsables, por lo que deberán ser considerados por el contratista dentro de su análisis financiero.

Se presenta la siguiente relación de estampillas de carácter territorial a título enunciativo, para que sean consideradas por el proponente dentro de su estructura de costos.

Retención y/o Deducciones	Contrato menor a	2.196	Contrato mayor o igual	2.196	Contrato mayor a	4.072	Entidades publicas
		115.013.304,00		115.013.305		213.266.929	
Estampilla Pro Desarrollo 1%	APLICA		NO APLICA		NO APLICA		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo 3,5%	NO APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Univalle 2%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Hospitales 1%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Cultura 1%	NO APLICA		NO APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacífico 0,5% (> 6 SMMLV - persona natural)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacífico 0,5% (Contrato persona jurídica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Deportes 2% (Contratos persona Jurídica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Adulto Mayor 2% (Contratos Persona Jurídica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla familiar 2% (Persona Naturales Pagos mayores a 10 SMMLV)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla familiar 2% (Contratos Persona Jurídica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla contribución especial 5% (Contratos de obra)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteiva 15% del Iva Facturado	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteiviente (Depende de la actividad económica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteiva (Depende de la actividad económica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA



HECTOR FABIO MERCADO OSPINA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Proyectó: Hector Fabio Mercado Ospina - Contratista
Revisó: